FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento del Empleo comprende las denominadas políticas activas de empleo, un instrumento esencial para combatir el desempleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, haciéndolo más eficiente.

Es una prioridad del Gobierno impulsar las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad, implementando medidas que permitan articular el proceso de acompañamiento a lo largo de toda la vida laboral, tanto en la búsqueda de empleo como en la promoción y mejora de las condiciones de trabajo, como elemento esencial que configura el Estado de Bienestar en España.

En 2022 en el marco del Plan Europeo de Recuperación y Resiliencia, dentro de esta política, es prioritario incorporar en el presupuesto el impulso a las políticas activas de empleo, con el objetivo de contribuir a la activación del empleo y a la mejora de la empleabilidad.

En concreto, en el ámbito de esta política se destacan los siguientes aspectos:

- ✓ La política de fomento del empleo crece un 3,3 por ciento (un 10,1 por ciento fuera de los créditos del MRR.
- ✓ Se dotan créditos a financiar mediante el MRR con 812 millones de euros.
- ✓ Se incrementan las dotaciones para orientación profesional en un 4,4 por ciento.
- ✓ Se mantienen los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura, con 42, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.
- ✓ Se incrementan en 23 millones de euros las dotaciones para el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- ✓ Aumentan las dotaciones para oportunidades de empleo en un 6,3 por ciento.
- ✓ El programa de formación profesional para el empleo crece un 12,8 por ciento.
- ✓ Son colectivos prioritarios en la atención de los servicios públicos de empleo las personas paradas de larga duración y, específicamente, las personas jóvenes desempleadas, mejorando la atención personalizada.

Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027

En 2022 proseguirá la implementación del Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021. Este Plan incorpora cambios sustanciales, con el fin de incrementar su efectividad y adaptarlo a las nuevas circunstancias y mantiene elementos característicos de financiación y principios básicos de gestión del Plan original. A partir de la experiencia aplicativa del Plan original y con sustento en los resultados de su evaluación, el nuevo Plan de Garantía Juvenil Plus incorpora aquellos aspectos de la Garantía Juvenil anterior que se han mostrado eficientes y refuerza aquellos elementos del mismo que requerían una mayor atención incorporando, del mismo modo, contenidos y principios nuevos destinados a incrementar su eficacia y a reforzar el empleo y la formación de calidad.

El Plan de Garantía Juvenil Plus se inscribe en una inversión global, el Plan Estratégico Juventud Avanza. El plan permitirá agilizar y facilitar una atención preferente a las personas jóvenes. Recoge un compromiso para que en un plazo máximo de cuatro meses, las personas jóvenes reciban una oferta de formación o de empleo que cuente con un seguimiento especial.

El plan permitirá luchar contra la discriminación de las personas LGTBI y pondrá en marcha un programa piloto de inserción sociolaboral para ellas. Asimismo, identificará oportunidades de empleo y proveerá de formación específica a los jóvenes en sectores como el digital, la economía circular, las energías renovables, la transición ecológica y la economía azul. Se fomentará la igualdad, la conciliación y la corresponsabilidad combatiendo los estereotipos de género y adaptando la formación a las necesidades de las personas con responsabilidades familiares.

Con la regeneración de espacios rurales y urbanos en declive, las personas jóvenes podrán tener oportunidades laborales que permitan el relevo generacional, frenar la despoblación y dar soluciones habitacionales a personas vulnerables.

A través de programas de empleo y formación se facilitará la primera experiencia profesional para que las personas jóvenes puedan acceder a un empleo digno y acorde con su nivel de formación.

Desde 2020 ha pasado a ser gestor de esta política, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Ministerio de Educación y Formación Profesional por la parte de las acciones de Formación Profesional.

Programas comunes de activación para el empleo

El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, compila, integra y actualiza la normativa, hasta ahora dispersa, sobre programas comunes de políticas activas de empleo, determinando los aspectos esenciales de los programas comunes de activación para el empleo que podrán ser aplicados y, en su caso, desarrollados en sus aspectos no esenciales por todos los integrantes del Sistema Nacional de Empleo.

Asimismo, se establecen las cuantías de referencia de las subvenciones dirigidas a financiar los programas que utilicen esta forma de gestión y a regular la gestión y coordinación de los programas comunes de activación para el empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, su evaluación y seguimiento y se incorpora un marco dirigido a favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

243 millones adicionales para el Fomento del Empleo

Los créditos para financiar esta política se elevan a 7.648 millones de euros, con un crecimiento del 3,3 por ciento con respecto a 2021, que se eleva al 10,1 por ciento fuera de las actuaciones que se financian a través del MRR.

Con esta dotación se priorizan y se incrementan los recursos para impulsar la formación profesional para el empleo, las oportunidades de empleo, la orientación profesional y el fomento de la igualdad de oportunidades para el empleo.

Se dotan créditos a financiar mediante el MRR por importe de 812 millones de euros. Estos fondos, de acuerdo con los objetivos del mecanismo, se destinarán a apoyar las reformas e inversiones necesarias para una recuperación duradera, mejorar la resiliencia económica y social y apoyar la transición verde y digital en los Estados Miembros.

Adicionalmente, en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se incluyen transferencias a otras entidades del sector público estatal por importe de 233 millones de euros, con el objeto de que éstas desarrollen actuaciones de fomento del empleo.

En la parte de la política que no se financia mediante el MRR se diferencian dos grandes bloques de actuación: las actuaciones de inserción e incentivación de la contratación, con una dotación de 3.594 millones, y la formación profesional para el empleo, con 3.121 millones. El resto de los créditos de esta política corresponde a gastos de funcionamiento y a fomento de la economía social.

En el caso de la formación profesional para el empleo, de dicha cantidad, que corresponde a transferencias corrientes y de capital, 1.997 millones de euros se van a gestionar desde el Servicio Público de Empleo Estatal y 1.124 millones de euros desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

3.594 millones para inserción e incentivación de la contratación, de los cuales 1.798 millones se destinan a bonificaciones para la contratación

Con las actuaciones de **inserción e incentivación de la contratación** se persigue, a través de la integración y la permanencia en el mercado laboral de los trabajadores, aumentar su empleo, centrándose especialmente en los colectivos con mayor dificultad para el acceso o permanencia en el empleo, como son los parados de larga duración y las personas jóvenes desempleadas.

Se dotan 1.798 millones de euros para **bonificaciones para la contratación**. Con ello se busca favorecer la creación de empleo de los colectivos con mayores dificultades de acceso, entre los que se encuentran las víctimas de violencia de género, los jóvenes y los mayores de 45 años o las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

En total, se estima que 677.692 personas se beneficiarán de las bonificaciones para la contratación, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

ESTIMACIÓN DE BONIFICACIONES POR COLECTIVO PARA 2022

Tipo de bonificación	Estimación del nº de contratos bonificados
Bonificaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo	108.900
Bonificaciones para parados de larga duración	4.950
Bonificaciones para trabajadores en riesgo de exclusión social	3.700
Bonificaciones para víctimas de violencia de género	1.188
Bonificaciones de contratos indefinidos de personas con discapacidad	22.770
Bonificaciones de contratos temporales de personas con discapacidad	93.060
Bonificación por transformación de contratos temporales en indefinidos	15.840
Bonificaciones en contratos de interinidad para sustituir trabajadoras en baja por maternidad	108.900
Bonificaciones de trabajadores autónomos	316.800
Bonificaciones del contrato de formación y aprendizaje	1.584

La dotación para **oportunidades de empleo**, con un total de 967 millones de euros para 2022, se incrementa en un 6,3 por ciento. Con estos créditos se financian, entre otras medidas, actuaciones para impulsar la contratación de personas con discapacidad, así como el programa de fomento del empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para el que se dotan 271 millones de euros.

Para potenciar la **orientación profesional** se destinan 549 millones, con un incremento del 4,4 por ciento, a fin de proporcionar un acompañamiento personalizado a lo largo de la vida laboral de los trabajadores, para que todos ellos tengan las mismas oportunidades e información sobre el mercado de trabajo, convirtiendo, de esa manera, la orientación profesional en la puerta de entrada a los servicios públicos de empleo.

Dentro de estas actuaciones destaca la dotación de un programa de refuerzo de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos en las labores de orientación y prospección para el empleo por importe de 83 millones de euros, mediante el cual se espera que las CCAA mantengan o contraten a 2.864 personas dedicadas a tareas de orientación y prospección de empleo.

El **fomento de la igualdad de oportunidades** en el acceso al empleo es otro pilar esencial de esta política. La situación actual del paro femenino hace preciso apoyar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en plenas condiciones de igualdad. Para ello, en 2022 se dotan 43 millones (23 millones más que en 2021).

Con el fin de **modernizar los servicios públicos de empleo** se dotan 89 millones de euros para 2022, mejorando sus recursos humanos, materiales y tecnológicos, al objeto de incrementar la calidad y eficacia de los servicios que prestan.

107 millones de euros para los planes integrales de empleo de Canarias, Andalucía y Extremadura.

Durante 2022 se prevé que el SEPE aporte para la financiación de los planes integrales de empleo de las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, 42, 50 y 15 millones de euros, respectivamente.

Estos fondos son adicionales a los que anualmente se distribuyen a las CCAA para la gestión de las políticas activas de empleo, de acuerdo con los criterios de distribución acordados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Estos planes integrales de empleo se desarrollarán por los órganos de gobierno de cada una de las citadas comunidades autónomas, y las medidas concretas relativas a políticas activas de empleo se instrumentarán mediante convenios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas de Canarias, Andalucía y Extremadura, con el fin de atender a todas las personas desempleadas, dando respuesta a las necesidades detectadas y reforzando su atención.

Se impulsa la formación profesional para el empleo con 3.121 millones

El segundo bloque de actuaciones de la política para fomento del empleo son de carácter formativo, con una dotación para transferencias corrientes y de capital para 2022 de 3.121 millones de euros, lo que supone un incremento del 12,6 por ciento, principalmente motivado por la evolución prevista de los ingresos por cuota de formación profesional, afectada legalmente a su financiación.

De esta cuantía, 1.997 millones de euros se dotan en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, con el siguiente desglose:

- Formación de desempleados: 336 millones de euros.
- Formación de ocupados: 1.022 millones de euros.
- Oportunidades de empleo y formación: 639 millones de euros.

Por el Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, se vincula la autorización de nuevos ERTE por la COVID-19 al desarrollo de acciones formativas para cada una de las personas afectadas por el ERTE entre el 1 de noviembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022. A estos efectos, las empresas que formen a personas afectadas por ERTE tendrán derecho a un incremento de crédito para la financiación de acciones en el ámbito de la formación programada, en función del tamaño de la empresa.

El resto por importe de 1.124 millones de euros se encuentra consignado en concepto de transferencias corrientes en el presupuesto de Ministerio de Educación y Formación Profesional, destacando los siguientes conceptos:

- Oferta formativa para desempleados: 724 millones de euros.
- Oferta formativa para ocupados: 255 millones de euros.
- Acciones de carácter extraordinario a través de la red pública de centros de formación para ocupados y desempleados: 24 millones de euros.

Además, en el programa de Formación Profesional para el Empleo figuran dotados créditos por importe de 60 millones de euros para su funcionamiento, por lo que el conjunto del programa crece un 12,8 por ciento.

Por último, el programa "Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas" tiene una dotación de 15 millones de euros para 2022, destinados principalmente para el desarrollo y ejecución de la Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 y para la contratación de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el desarrollo de las actuaciones incluidas en el ámbito de competencias de la Dirección General.

812 millones a financiar mediante el MRR

En 2022 se contemplan 812 millones de euros para actuaciones de fomento del empleo a financiar a través del MRR, y que cuentan con consignación presupuestaria diferenciada a través de diversos programas presupuestarios, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con una dotación de 763 millones de euros, y en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, con una dotación de 49 millones de euros.

Todo ello con el siguiente desglose por líneas de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	Importe (millones de euros)
Empleo joven (SEPE)	255
Empleo mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	35
Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva (SEPE)	145
Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad (SEPE)	150
Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo (SEPE)	27
Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo (MTES y SEPE)	67
Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo (SEPE)	84
Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo (MEFP)	49
TOTAL	**812**

Dentro de estas líneas de actuación cabe destacar por su cuantía:

- Empleo Joven, a través de los siguientes programas:
  - Programa de formación en alternancia con el empleo EMPLEO JOVEN-TánDEM, destinado a la formación de las personas jóvenes entre 16 y 29 años en ocupaciones relativas a la transición ecológica y la economía verde, la digitalización de servicios, la cohesión social, la lucha contra la despoblación y el desarrollo local rural y sostenible que refuercen la cohesión territorial, y que seguirá el modelo de las escuelas taller, si bien aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo órganos y organismos de la AGE.
  - Primera experiencia profesional en las administraciones públicas, destinado a impulsar primeras experiencias en el empleo en el seno de los servicios prestados por las administraciones públicas, del que se beneficiarán personas jóvenes desempleadas cuya etapa formativa se haya completado y acreditado en lo que a conocimientos se refiere.
  - Programa investigo, que impulsa un plan de empleo para personas jóvenes investigadoras en organismos públicos de investigación, universidades públicas, centros tecnológicos, parques científicos y tecnológicos y entidades públicas sujetas a derecho privado, junto con empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro como fundaciones.
- Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital y productiva, a través de las siguientes actividades:
  - Recualificación profesional de las personas trabajadoras ocupadas del ámbito sectorial del turismo, para que adquieran y mejoren las competencias profesionales para su adaptación a los cambios del sistema productivo y a las posibilidades de promoción profesional y para su desarrollo personal.
  - Financiación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación de personas trabajadoras desempleadas, para apoyar la cobertura de vacantes en sectores estratégicos de interés nacional, por falta de perfiles adecuados entre las personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo.
  - Formación para personas trabajadoras en ERTE, para conseguir la recualificación profesional, la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, con las necesidades de adaptación a

los cambios del sistema productivo, a la transformación digital y la transición ecológica y a las posibilidades de promoción profesional y desarrollo personal de las personas trabajadoras cuyo contrato de trabajo se ha suspendido o cuya jornada laboral se ha reducido a través de un ERTE para paliar los efectos derivados de la COVID-19.

- Proporcionar financiación a las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas para realizar acciones de formación concretas y, de ese modo, impulsar su carrera profesional o mejorar su empleabilidad.
- Realizar la detección de necesidades formativas, para proporcionar respuestas efectivas a las demandas de formación y recualificación del mercado laboral, entre ellas las capacidades entorno a la transición digital y la transición ecológica, y para anticiparse a los cambios y responder a la demanda que se pueda producir de mano de obra cualificada, contribuyendo así al desarrollo profesional y personal de las personas trabajadoras y a la competitividad de las empresas.

- Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, que comprende las siguientes actividades:
  - Proyectos territoriales para colectivos vulnerables, dirigidos a los desempleados de larga duración, que seguirán itinerarios personalizados e individualizados en los que se integrarán diferentes acciones, como acciones de asesoramiento y acompañamiento, programas de orientación, asistencia por parte de equipos de búsqueda de empleo, becas de formación y para la conciliación, ayudas a la contratación laboral y seguimiento de las actuaciones.
  - Proyectos de emprendimiento y microempresas, que abordarán el reto demográfico y facilitarán la transformación productiva, en particular hacia una economía verde y digital.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

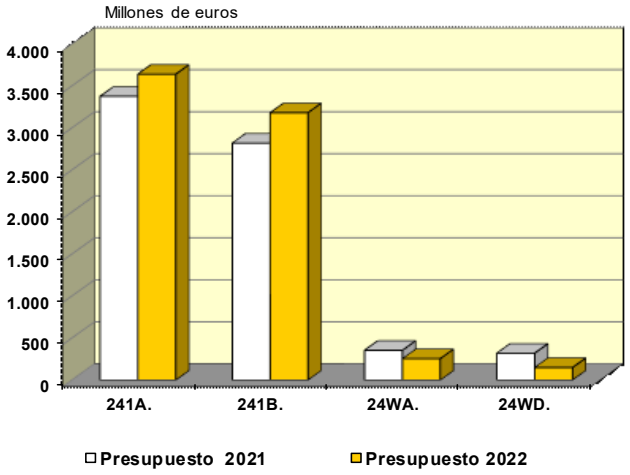

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

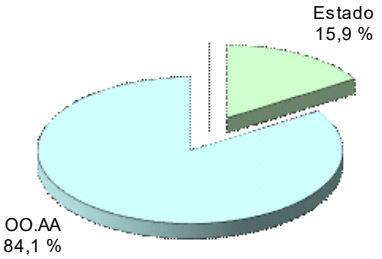

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	3.376,34	45,6	3.639,58	47,6	7,8
241B Formación Profesional para el Empleo	2.819,14	38,1	3.181,06	41,6	12,8
241N Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	15,02	0,2	15,19	0,2	1,1
Nacional	**6.210,50**	**83,9**	**6.835,83**	**89,4**	**10,1**
24KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo.	53,81	0,7	66,60	0,9	23,8
24SC C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo	172,00	2,3	84,00	1,1	-51,2
24TA C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del Empleo	49,00	0,7	49,00	0,6	0,0
24WA C23.I01 Empleo Joven	355,00	4,8	255,00	3,3	-28,2
24WB C23.I02 Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo	56,00	0,8	35,00	0,5	-37,5
24WC C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva	146,00	2,0	145,50	1,9	-0,3
24WD C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad	320,00	4,3	150,00	2,0	-53,1
24WE C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo	42,50	0,6	27,00	0,4	-36,5
PRTR	**1.194,31**	**16,1**	**812,10**	**10,6**	**-32,0**
TOTAL	**7.404,81**	**100,0**	**7.647,93**	**100,0**	**3,3**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

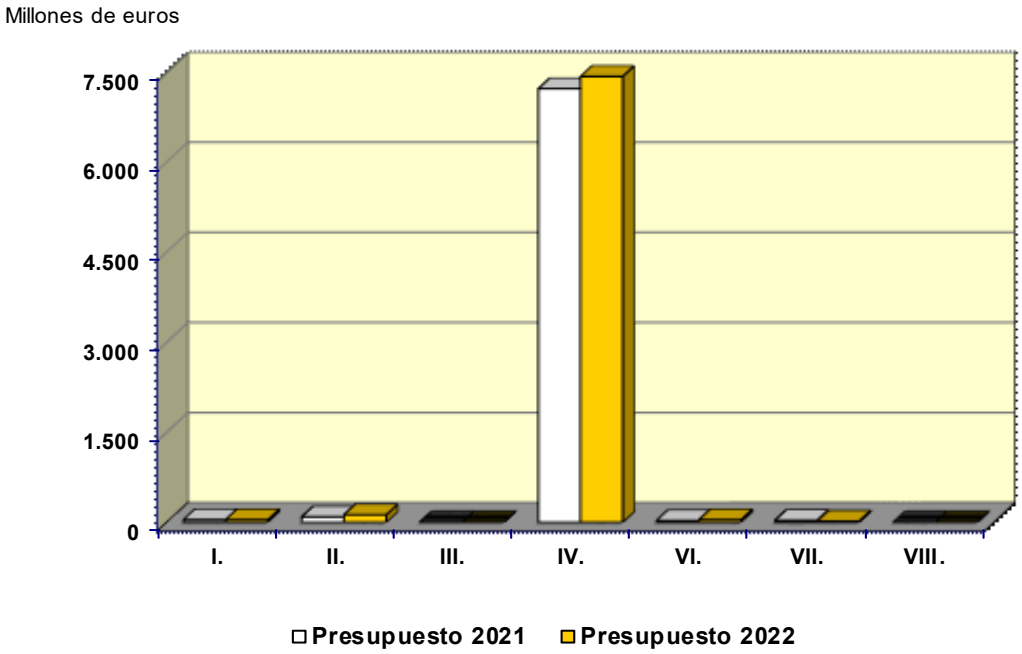

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	22/21
I. Gastos de personal	41,33	0,6	42,95	0,6	3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	89,36	1,2	123,96	1,6	38,7
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	7.218,09	97,5	7.420,76	97,0	2,8
Operaciones corrientes	7.348,95	99,2	7.587,83	99,2	3,3
VI. Inversiones reales	27,12	0,4	41,66	0,5	53,6
VII. Transferencias de capital	28,58	0,4	18,28	0,2	-36,1
Operaciones de capital	55,70	0,8	59,94	0,8	7,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.404,65**	**100,0**	**7.647,77**	**100,0**	**3,3**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**7.404,81**	**100,0**	**7.647,93**	**100,0**	**3,3**

(2-2-08-2)